



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Adquirente de productos del sistema producto



Si usted es la persona que adquiere productos del Sistema Producto, siga los siguientes pasos:

1. Obtenga su e.firma.
2. Tramite un certificado de sello digital con su e.firma.
3. Contrate los servicios de un prestador de servicios de generación de factura electrónica del Sistema Producto.
4. Comience con la emisión:
 - a) Proporcione los datos de la operación efectuada a su proveedor de factura (datos como emisor, receptor, conceptos y montos).
 - b) Use su sello electrónico o certificado de sello digital que obtuvo en el primer paso para solicitar la emisión de las facturas.
 - c) Su proveedor deberá enviarle la factura (archivo XML) y deberá permitirle generar dos representaciones impresas.
5. Reciba del proveedor el archivo electrónico de la factura para conservarla en su contabilidad e imprima dos representaciones.
6. Revise que los datos sean correctos y recabe la firma del enajenante de los productos en ambos documentos. Entregue uno al productor y conserve el otro en sus registros.
7. Qué hacer ante rechazos:

Su proveedor solicita al SAT aprobación para la emisión de cada una de las facturas electrónicas que solicita. Si es rechazado, es posible que el RFC del productor tenga obligaciones adicionales o distintas a las de este sector y por ende, no es sujeto de esta facilidad.

En todo caso, deberá solicitar al productor que acuda a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda para que solicite orientación y aclare o regularice su situación.